

INFORME ANUAL DE LABORES
Octubre 2018 - Septiembre 2019

FISCALÍA

INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de este informe es el de dar a conocer a la Asamblea General las actividades más importantes desarrolladas por la Fiscalía dentro del periodo de octubre 2018 a setiembre 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 9529, "REFORMA DE LA LEY N° 7105, LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS, DEL 31 DE OCTUBRE DE 1988.

La misma ley, hace una distinción funcional muy clara en cuanto a los roles de cada uno de los órganos y es precisamente en el Artículo 21 de dicha ley que indica que la Asamblea General es el órgano máximo del Colegio y está compuesta por todos los miembros activos de la corporación.

A partir de ese artículo hace un desglose de las atribuciones, de cada uno de los órganos, estableciendo en el caso de la Fiscalía, velar por el cumplimiento de la ley, los reglamentos; así como la debida ejecución de acuerdos y resoluciones de los órganos denominados Asamblea General y Junta Directiva. Adicionalmente se le asigna la responsabilidad de informar a la Asamblea General sobre las actuaciones de la Junta Directiva; sin establecer límites y alcances.

Al amparo de las responsabilidades que establece la Ley N.º 9529, en coordinación con el equipo de trabajo de la oficina de Fiscalía, nos abocamos a realizar un Plan de Trabajo para el periodo 2018-2019.

Dicho Plan incorporó el establecimiento de los siguientes objetivos:

- a) Fiscalizar el ejercicio legal a nivel nacional, tanto a nivel de Estado; así como de empresas privadas. Velar por que se cumpla con los mandatos contenidos en la Ley Orgánica N.º 9529 "Ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica" y sus Reglamentos.
- b) Promover, educar y fiscalizar, el ejercicio de la profesión en las áreas de las Ciencias Económicas, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, lo que conlleva desarrollar estrategias de comunicación respecto a los valores agregados que generan un ejercicio legal de la profesión.
- c) Realizar actividades de control interno, con la finalidad de proporcionar seguridad en las acciones ejecutadas tanto por Junta Directiva y la Administración, velando por el uso racional de los recursos de los Colegiados; así como la estabilidad de equipo de trabajo que da soporte a los procesos del Colegio.
- d) Promover e impulsar proyectos de interés de nuestros Colegiados, en todo el territorio nacional.

De los cuatro objetivos, los primeros tres, evidentemente se fundamentan en las responsabilidades de Fiscalía; sin embargo, también se consideró al Fiscal como miembro de la Junta Directiva, por lo cual adicionalmente asumió el rol como miembro de Junta Directiva, lo cual le permitía promover e impulsar proyectos de interés de valor agregado para cada uno de nuestros Colegiados.

Con fundamento a lo anotado, se procedió a desarrollar actividades, y acciones tanto a nivel externo como a nivel interno, las cuales detallamos a continuación:

FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Los Colegios Profesionales, por delegación del Estado fueron instituidos para realizar un fin público que consiste en controlar y fiscalizar la actividad profesional que ejercen las personas físicas y jurídicas en determinada área; siendo la colegiatura obligatoria el mecanismo jurídico establecido para hacer realidad ese objetivo.

Bajo esta premisa, la Fiscalía realizó actividades y acciones que se concentran en la fiscalización y control por el ejercicio profesional tanto en el sector público como en el sector privado.

En virtud de lo antes expuesto, se presentan a continuación los datos estadísticos correspondientes al quehacer de la Fiscalía para el período comprendido entre octubre 2018 – setiembre 2019, a saber:

Se han realizado un total de 86 valoraciones preliminares, 61 corresponden al sector público y 25 sector privado, donde se aceptaron para trámite 47 denuncias en el sector público y 14 en el sector privado:

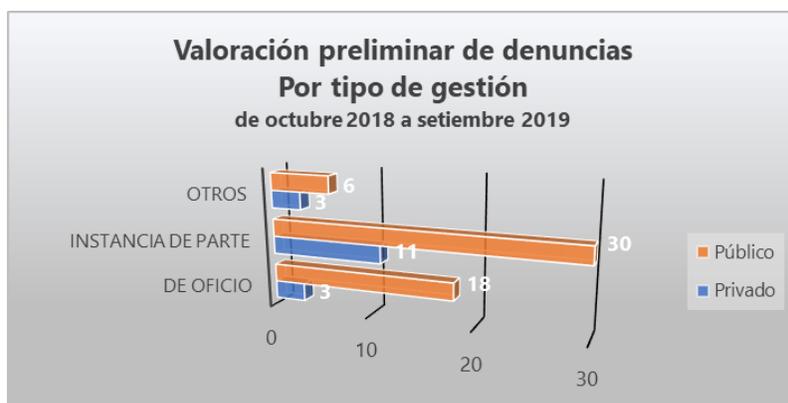


Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

Las denuncias confidenciales son clasificadas como "Instancia de parte" y las anónimas y/o las que plantea la Fiscalía son "De oficio"; las que se clasifican como "Otros trámites" son gestiones que realiza la Fiscalía para determinar si las denuncias pueden ser tramitadas después de una valoración ampliada:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

En cuanto a las denuncias que se tramitan bajo la modalidad "Instancia de parte", las cuales hacen referencia a las denuncias interpuestas por una o varias personas de forma confidencial, se han tramitado 41 donde 28 son del sector público y 4 ya están cerradas y 11 son del sector privado, donde 1 ya fue cerrada:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

En cuanto a las denuncias "De oficio", que son las que se interponen de forma anónima o bien son iniciadas por instrucción del Fiscal o iniciativa de la propia Oficina de Fiscalía, se tramitaron 20, 3 en el sector privado y 17 en el sector público; de estas están en desarrollo 2 del sector privado y 15 del público; 2 del sector público y 1 del sector privado está en revisión de informe final:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

Para la atención de consultas y denuncias, se generan una serie de actividades adicionales, las cuales son clasificadas bajo el tipo "Otro trámite", los cuales se indican a continuación:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

De las gestiones de fiscalización activa, se consideran las revisiones a bolsas de empleo y contratación administrativa; en bolsa de empleo se han tramitado 12 instancias, 10 a empresa privada y 2 a pública; con respecto a los procesos de contratación administrativa se han remitido 2 instancias al sector público:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

De igual forma se gestionaron en total 366 consultas en el período solicitado, 85 durante los meses de octubre a diciembre 2018 y 281 durante los meses de enero a setiembre 2019, las cuales se desglosan de la siguiente forma:



Fuente: Base de datos Oficina de Fiscalía

Finalmente, se indica que se 214 solicitudes de renuncia y se tramitaron 172 suspensiones por morosidad de colegiados.

Afectuosamente,

José Alberto Carpio Solano
FISCAL